

**MANUEL REÁTEGUI TOMATIS**  
**Notario de Lima**

En la ciudad de Lima, a los veinte y un días del mes de julio del año dos mil once, a las 16.00 horas me constituí en las oficinas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, ubicada en Av. Paseo de la República N° 3361, San Isidro, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la fecha de Cierre del Concurso Público Internacional del Proyecto: “Reserva Fría de Generación – Planta Eten”

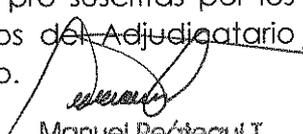
El acto se inició en presencia del Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, señor Jorge Guzmán Yangato según delegación realizada en sesión de fecha 19 de julio de 2011, acompañado por el Director General de Electricidad (e) del Ministerio de Energía y Minas, señor Orlando Chávez Chacaltana; el Director de la Dirección de la Promoción de Inversiones, señor Héctor René Rodríguez, el Jefe de Proyecto en Asuntos Eléctricos e Hidrocarburos, señor Luis Ortigas Cúneo; los Representantes Legales del Concesionario, Planta de Reserva Fría de Generación de Eten S.A, el señor Ricardo Rafael Cornejo Corrales, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07227862, el señor Claudio Enrique Otero Muñoz, identificado con pasaporte hondureño N° C266054 y la señora Claudia María Aguilar García identificada con pasaporte hondureño N° C677418.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 y el Anexo 5 de las Bases del Concurso, con relación a las constataciones de la documentación presentada por la Sociedad Concesionaria Planta de Reserva Fría de Generación de Eten S.A. en la fecha de Cierre

La Sociedad Concesionaria, Planta de Reserva Fría de Generación de Eten S.A. ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1.1. Testimonio de Constitución de la Sociedad, Planta de Reserva Fría de Generación de Eten S.A. mediante el cual se acredita que:

- (i) El objeto social de la sociedad incluye el desarrollo de actividades de generación eléctrica.
- (ii) El Operador Calificado, Energía Renovable S.A. de C.V., es titular del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones de la Sociedad.
- (iii) El capital suscrito y pagado de la sociedad es de cinco millones de Dólares (US\$ 5'000,000) como mínimo, o su equivalente en Nuevos Soles.
- (iv) Ratificación de todos los actos realizados, documentos, compromisos, declaraciones, preparación y presentación de la oferta, la suscripción del Contrato y cualquier otra obligación que le corresponda al Adjudicatario de la buena pro suscritas por los Representantes Legales y Agentes Autorizados del Adjudicatario de la Buena Pro en el referido Concurso Público.

  
Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado

Lima-Perú

(v) Los Representantes Legales del Concesionario tienen poderes inscritos y suficientes para suscribir el Contrato.

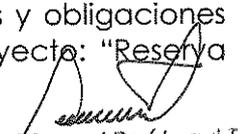
- 1.2. Copia Literal de la Partida Registral N° 12694921 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, mediante la cual se acredita que la empresa Planta de Reserva Fría de Generación de Eten S.A. se encuentra inscrita.
- 1.3. Copia Literal de la Partida N° 12680008 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, mediante el cual consta inscrito el poder de la empresa Energía Renovable S.A. de C.V (Operador Calificado) a favor del señor Miguel Antonio Nasser Facusse.
- 1.4. Listado de "Capítulo de Inhabilitados para contratar con el Estado", en el cual se verifica que no se encuentra inhabilitado ninguna de las empresas siguientes: Planta de Reserva Fría de Generación de Eten S.A., Cobra Instalaciones y Servicios S.A., y Energía Renovable S.A. de C.V.
- 1.5. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por la suma de US\$ 10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza N° 55812 emitida por el Banco Interbank y Carta Fianza N° 8611201004 emitida por el Banco Citibank
- 1.6. Constancia del Banco de Crédito correspondiente a la transferencia en moneda nacional efectuada a la cuenta bancaria N° 011-661-00200035113-66 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Proinversión, ascendente a la suma de S/. 2'738,000.00 (dos millones setecientos treinta y ocho mil y 00/100 nuevos soles) equivalente a US\$ 1'000,000.00 por concepto de los gastos del proceso y recursos del FONCEPRI.

Asimismo, se procedió a entregar a la Sociedad Concesionaria, los documentos que se detallan a continuación:

- 1.7. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Adjudicatario Consorcio Cobra – Enersa, conforme al siguiente detalle:

N° Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
8611096010	1'250,000.00	Citibank del Perú S.A.
D000-01503564	1'250,000.00	Banco de Crédito

- 1.8. Copia del Decreto Supremo N° 108-2011-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de junio de 2011, que otorga mediante contrato, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 2.º del Decreto Ley N° 25570, sustituido por el Artículo 6.º de la Ley N° 26438 y concordado con el Artículo 4.º de la Ley N° 26885, la garantía del Estado de la República del Perú en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en el Contrato de Concesión del Proyecto: "Reserva

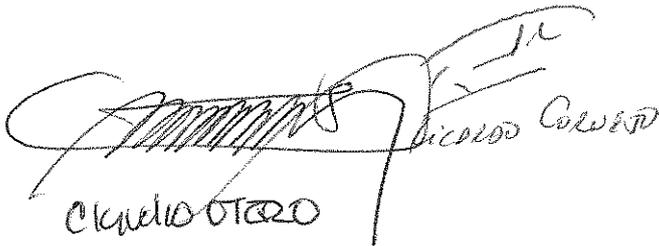
  
Manuel Reátegui T.  
Notario Abogado  
Lima-Perú

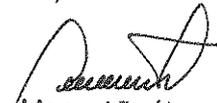
Fría de Generación – Planta Eten”, a favor de la Sociedad Concesionaria que constituya el Consorcio Cobra – Enersa.

- 1.9. Copia autenticada de la Resolución Ministerial N° 344-2011-MEM/DM, que autoriza al Director General de Electricidad (e) a suscribir el Contrato de Concesión, en representación del Ministerio de Energía y Minas.
- 1.1. Ejemplar del Contrato del Contrato de Seguridades y Garantías debidamente suscrito.

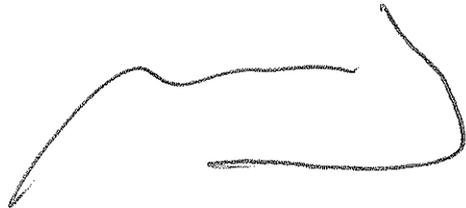
Habiendo el Notario, que suscribe la presente acta, verificado el cumplimiento del procedimiento establecido en el Anexo 5 de las Bases del Concurso, tanto por el Concedente y por la Sociedad Concesionaria, Planta de Reserva Fría de Generación de Eten S.A.; se procedió a la suscripción del Contrato de Concesión del Proyecto: “Reserva Fría de Generación – Planta Eten” por parte de la Sociedad Concesionaria Planta de Reserva Fría de Generación de Eten S.A. y el Concedente. En este acto, se deja constancia de la entrega de un ejemplar del mismo a la Sociedad Concesionaria.

Siendo las 17. 30 horas del mismo día se concluyó con el acto suscribiendo la presente acta el suscrito, Notario de Lima.

  
Ricardo Colmenero  
Cecilio Otero

  
Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado  
Lima-Perú

  
Claudia Maria Aguilar G.



  
Orlando Olivares

